

PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

ACTA DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO:

- Presidente: Francisco José Díaz Ibáñez.
- Secretaria: María Julia Rodrigo García.

REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES: (*)

Por CC.OO. PV:

- NO ASISTE

Por UGT. PV:

- Mercedes Nievas Olivares
D.N.I.: 22.687.960-R

**CORPORACIÓN LOCAL:
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.**

EXPTÉ: Mantenimiento y reparación de Edificios Municipales de Alfafar.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

“PLAN DE EMPLEO 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA”

En Alfafar a 12 de febrero de 2018, en la sede del AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reúne la comisión de las personas que al margen se relacionan para la baremación y selección de personas desempleadas correspondiente al Plan de Empleo de la Diputación de Valencia 2017.

1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han seguido los criterios de baremación establecidos en el anexo de la Orden 8/2016 de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Empleo Iniciativa Social, donde se regula el procedimiento de selección de personas trabajadoras:



1.- Ingresos de la unidad familiar (extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0	5052,97	30
5052,98	6043,75	25
6043,76	7034,53	20
7034,54	8025,31	15
8025,32	9016,09	10
9016,10	9907,80	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menos de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite al convivencia.

2.- Protección por desempleo:

Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares:

Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer gado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderá a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional (pagas extras incluidas. En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional:

Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de la mujer:

Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

6.- Situación de paro de larga duración:

Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social:

Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.



8.- Adecuación al puesto de trabajo:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación, así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologa por el SERVEF o por la Universidad. Siempre que esté relacionada con el proyecto.

2.- CANDIDATOS PRESENTADOS

Se adjunta relación oficial remitida por el Centro SERVEF de Empleo de la Generalitat Valenciana.

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, SEGÚN PROFESIONES: 3 PEONES DE LA CONTRUCCIÓN. OCUPACIÓN: PEONES.

Nº ASIGNADO	1.- Ingresos unidad familiar	2.- Protección por desempleo	3.- Responsabilidad des Familiares	4.- Diversidad Funcional	5.- Acción positiva a favor de la mujer.	6.- Situación paro larga duración.	7.- Situación o riesgo exclusión social.	8.- Adecuación al puesto de trabajo.	PUNTUACION TOTAL
DIP.11	30	10	10	0	0	20	5	0	75
DIP.8	30	10	10	0	0	20	0	0,10	70,10
DIP.10	30	10	10	0	0	20	0	0	70
DIP.15	30	10	10	0	0	0	0	10	60
DIP.18	30	10	0	0	0	0	5	0	45
DIP.17	30	10	0	0	0	0	0	1	41
DIP.13	30	10	0	0	0	0	0	0	40
DIP.14	30	10	0	0	0	0	0	0	40
DIP.6	0	10	0	0	0	20	0	0	30

(*) Los empates se han dirimido por orden de menor renta de la unidad familiar.


UGT-IDV





3.- PERSONAS SELECCIONADAS:

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes las siguientes personas, quedando el resto como reservas.

**PROFESIONES: 3 PEONES DE LA CONTRUCCIÓN.
OCUPACIÓN: PEONES.**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SELECCIONADO	Nº ASIGNADO	OBSERVACIONES
1		DIP.11	Seleccionado
2		DIP.8	Seleccionado
3		DIP.10	Seleccionado
4		DIP.15	1 ^{er} . reserva
5		DIP.18	2º reserva
6		DIP.17	3º. reserva
7	(*)	DIP.13	4º. reserva
8	(*)	DIP.14	5º. reserva
9		DIP.6	6º. reserva

(*) Los empates se han dirimido por orden de menor renta de la unidad familiar.

4.- OBSERVACIONES:

4.1.- Renuncias (se adjuntan) :

	Nº ASIGNADO	MOTIVO
1	DIP.9	Por aceptar otra oferta de trabajo.
2	DIP.16	Por tener una minusvalía.

4.2.- No presentados:

	Nº ASIGNADO	MOTIVO
1	DIP.1	Se le requiere y no se presenta
2	DIP.2	Se le requiere y no se presenta
3	DIP.3	Se le requiere y no se presenta
4	DIP.4	Se le requiere y no se presenta
5	DIP.5	Se le requiere y no se presenta
6	DIP.7	Se le requiere y no se presenta
7	DIP.12	Se le requiere y no se presenta

4.3.- Representantes sindicales:

EL REPRESENTANTE SINDICAL DE CC.OO. PV NO HA ACUDIDO A LA BAREMACIÓN.


UGT-PV





Atendiendo a lo dispuesto en la instrucción 2/2016 del Director General del SERVEF, relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (convocatoria PLAN DE EMPLEO 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA), y en concreto en el apartado 7º, se comunica que el resultado de este proceso es PROVISIONAL, concediéndose un plazo de CINCO días hábiles desde su publicación para que en su caso, se presenten las reclamaciones oportunas, **en caso de no presentarse se considerará el resultado definitivo.**

Aquellos interesados que necesiten identificar **su número asignado, deberán solicitarlo en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar. Teléfono 963182126. Ext. 1210 y 1203.**

Alfafar a doce de febrero de dos mil dieciocho.

Por la comisión de baremación:

El Presidente,



Francisco José Díaz Ibáñez.

La Secretaria,



María Julia Rodrigo García.

